

Gerencia General

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,
INFITULUÁ E.I.C.E

100-36

RESOLUCION No. 100-36.065
(22 de febrero de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE UN DISRUTE DE VACACIONES”

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, , Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante resolución No. 100-36.054 del 16 de febrero de 2018, se le concedió el disfrute de un turno de vacaciones a la servidora pública FABIOLA MORALES BEDOYA, Auxiliar Administrativa, código 407-02 para ser disfrutado del 19 de febrero de 2018 al 09 de marzo de 2018.
- Que, por necesidad del servicio, el disfrute del turno de vacaciones concedido debe ser aplazado, solicitándole se reintegre a laborar a partir del 26 de febrero de 2018, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días.


Por lo anteriormente expuesto, se

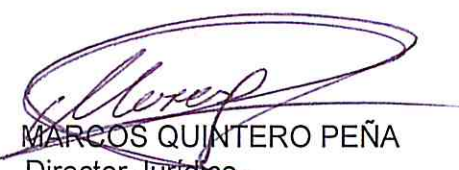
R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la interrupción del disfrute de vacaciones concedido a la funcionaria pública FABIOLA MORALES BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía número 31.189.883, d acuerdo a lo expuesto en los considerandos

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Tuluá a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).


RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General


MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Proyecto: Diana Lorena Viveros.

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia